

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Mario Lanz Raggio, Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de diciembre de 1997, por el pesquero «Rio Landro», de la 3.ª lista de Ferrol, folio 3.058, al pesquero «Dadimar», de la 3.ª lista de Vigo, folio 6-95.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, 23 de diciembre de 1997.—El Juez marítimo, Mario Lanz Raggio.—661-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Expedientes por sucesión mortis causa de las Administraciones de Lotería Nacional que se citan

Al amparo de lo que establece la disposición adicional primera del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se han iniciado expedientes por sucesión mortis causa de las Administraciones de la Lotería Nacional que a continuación se relacionan, con expresión del nombre de los solicitantes y Administraciones de Lotería Nacional:

Doña Paloma Álvarez Fernández. Administración de Loterías número 1 de Hoyo de Pinares (Ávila).

Doña María Antonia Mañas Obradors. Administración de Loterías número 73 de Barcelona.

Doña María Amelia Uriarte Ranch. Administración de Loterías número 3 de Cádiz.

Doña Antonia Marcos Carpena. Administración de Loterías número 1 de Puente deume (La Coruña).

Don Mario Andrés Espejo Aguilar. Administración de Loterías número 1 de Málaga.

Doña María del Carmen de la Parte de la Parte. Administración de Loterías número 4 de Palencia.

Doña María Hortensia Gómez de Silva. Administración de Loterías número 1 de Sangenjo (Pontevedra).

Don Francisco Vitaller Moreno. Administración de Loterías número 36 de Sevilla.

Don José Sebastián Pons García. Administración de Loterías número 1 de La Puebla de Vallbona (Valencia).

Doña María Inmaculada Casades Badía. Administración de Loterías número 1 de Ribarroja del Turia (Valencia).

Doña María Luisa García Lacal. Administración de Loterías número 31 de Zaragoza.

Los interesados en estos expedientes podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de septiembre de 1997.—El Director general, P. D., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—857.

Tribunales Económicos-Administrativos Regionales

MADRID

Condonaciones graciables de sanciones tributarias

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria 4.ª del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En la sesión de 22 de diciembre de 1997, este Tribunal ha acordado conceder las siguientes:

Número de expediente. Interesado. Concepto. Importe sanción; importe donación:

87/93. Doña Emérita Acebes Cabrejas. IRPF. 2.284.765 pesetas; 30 por 100.

87/93. Doña Emérita Acebes Cabrejas. IRPF. 225.126 pesetas; 30 por 100.

87/93. Doña Emérita Acebes Cabrejas. IRPF. 307.102 pesetas; 30 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, y sin que, contra las resoluciones, quepa recurso alguno; advirtiendo, asimismo, que, en aplicación del número 4 del artículo 128 del mismo Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, las condonaciones, que por la respectiva resolución se acuerdan, serán efectivas desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de diciembre de 1997.—El Presidente, Antonio Fernández Cuevas.—711-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridades Portuarias

TARRAGONA

Información pública del proyecto conexión norte-sur, redactado por INTECSA para esta Autoridad Portuaria de Tarragona.

La memoria y los planos del proyecto mencionado podrán ser examinados en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Tarragona, situado en el passeig de l'Escullera, sin número, de Tarragona, durante

el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Durante este plazo se podrán presentar observaciones y alegaciones mediante escrito dirigido al señor Director del Puerto de Tarragona (passeig de l'Escullera, sin número).

Tarragona, 9 de enero de 1998.—Lluís Grau i Sbert, Director técnico.—1.458.

VIGO

Resolución por la que se hace pública la amortización de obligaciones del Empréstito emitido por esta entidad correspondiente al ejercicio 1997

El día 20 de noviembre de 1997, ante la Notaría de Vigo doña Palmira Delgado Martín, y en el domicilio de la Autoridad Portuaria de Vigo, se celebró la amortización de obligaciones del Empréstito amortizado por Leyes de 17 de junio de 1946 y 22 de diciembre de 1949, correspondiente al ejercicio de 1997. El número de obligaciones amortizadas de cada serie fue el que a continuación se detalla:

Serie A (emitidas el año 1947): 200.
Serie B (emitidas el año 1948): 300.
Serie C (emitidas el año 1951): 800.
Serie D (emitidas el año 1952): 100.
Serie E (emitidas el año 1953): 400.
Serie F (emitidas el año 1954): 500.
Serie G (emitidas el año 1956): 600.
Serie H (emitidas el año 1956): 800.

La relación de dichas obligaciones puede comprobarse en la citada Notaría, en cualquiera de los bancos de esta localidad y en las oficinas de esta Autoridad Portuaria de Vigo, plaza del Puerto, número 2, de Vigo.

Vigo, 23 de diciembre de 1997.—El Presidente, Juan Corral Pérez.—848.

Demarcaciones de Carreteras

CANTABRIA

Estudio informativo: EI-4-S-12. Aprobación provisional del estudio informativo «Carretera de conexión de la N-635 con ronda de la Bahía de Santander», provincia de Cantabria

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 28 de noviembre de 1997, ha sido aprobado provisionalmente el estudio de referencia, ordenando, al mismo tiempo, se incoe el correspondiente expediente de información pública.

Lo que se hace público para el general conocimiento y a fin de que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, como asimismo en los artículos 34 y demás concordantes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, cuantos particulares y corporaciones crean estar interesados o afectados por dichas obras puedan aportar a este expediente sus observaciones o alegaciones, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, el cual afecta a los términos municipales de Camargo, El Astillero y Villaescusa.

Asimismo, se hace constar que esta información pública se realiza también a efectos del estudio de impacto ambiental, en cumplimiento del artículo

15 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto legislativo 1302/1986, aprobado por Real Decreto 131/1988, de 30 de septiembre, siendo su plazo el mismo señalado en el párrafo anterior.

Se señala, expresamente, que la nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Dicho estudio se hallará expuesto a disposición del público en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, número 53, 9.ª planta, y en los Ayuntamientos afectados por el trazado.

Santander, 15 de diciembre de 1997.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, Vicente Revilla Durá.—798.

VALENCIA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan

Obra: 23-A-2600. Variante de La Marina. Carretera N-332, de Cartagena a Valencia, puntos kilométricos 75 al 79,3. Tramo: La Marina. Provincia de Alicante.

Declaración de urgencia: Artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31). Aprobación y orden de expropiación del proyecto: 6 de mayo de 1996.

Esta Demarcación de Carreteras del Estado ha resuelto señalar los días y horas que al final se detallan, en los locales del Ayuntamiento respectivo, sin perjuicio de practicar reconocimiento de los terrenos, que se estimarán a instancia de parte, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, periódicos «La Verdad» e «Información», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados. Al citado acto concurrirán los afectados provistos del título de propiedad y el último recibo abonado.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuren como desconocidos o con domicilio ignorado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo éstos, a tenor del contenido del artículo 56, 2.º del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, y hasta la fecha del levantamiento de las actas previas, formular por escrito alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes y derechos afectados.

Lugar de exposición de relación de interesados y planos:

Ayuntamientos de Elche, San Fulgencio, Guardamar del Segura y Santa Pola.

Unidad de Carreteras del Estado en Alicante, plaza de la Montañeta, 5, Alicante.

Horario de asistencia al acto:

Ayuntamiento de Elche.—Día 2 de febrero de 1998. Diez a once horas: Fincas 1, 8, 19, 28, 30, 2, 3 y 4. Once a doce horas: Fincas 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 12. Doce a trece horas: Fincas 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 18a. Trece a catorce horas: Fincas 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26. Dieciséis a diecisiete horas: Fincas 27, 29, 31, 32, 33, 34 y 37. Diecisiete a dieciocho horas: Fincas 35, 36, 38, 39, 40, 41 y 42. Día 3 de febrero de 1998. Nueve a diez horas: Fincas 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49. Diez a once horas: Fincas 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 54a. Once a doce horas: Fincas 56, 57, 60 y 61.

Ayuntamiento de San Fulgencio.—Día 4 de febrero de 1998. Diez a once horas: Fincas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. Once a doce horas: Fincas 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 16. Doce a trece horas: Fincas

15, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23. Trece a catorce horas: Fincas 24, 25 y 26.

Ayuntamiento de Guardamar del Segura.—Día 5 de febrero de 1998. Once a doce horas: Fincas 1, 3, 6, 2, 4 y 5. Doce a trece horas: Fincas 7, 8 y 9.

Ayuntamiento de Santa Pola.—Día 6 de febrero de 1998. Once a doce horas: Fincas 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 5 y 6.

Alicante, 2 de enero de 1998.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Ismael Ferrer Domingo.—670-E.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Instituto Nacional de la Salud

Acuerdo por el que se notifica la Resolución de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, de 22 de mayo de 1997, que desestimó el recurso ordinario interpuesto por doña María Antonia Sampol Roselló

Acuerdo de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de la Salud, por el que se dispone la notificación a doña María Antonia Sampol Roselló de la Resolución de 22 de mayo de 1997, por medio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por Resolución de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, de 12 de diciembre de 1996, y tras la instrucción del preceptivo expediente, se impuso a doña María Antonia Sampol Roselló, farmacéutica titular de la Oficina de Farmacia número 1.117, sita en la plaza Pedro Garau, número 16, de Palma de Mallorca, una sanción de 300.001 pesetas por la comisión de una falta muy grave, en su grado máximo, tipificada en el artículo 2, apartado 2.4.4 del Real Decreto 1410/1977, de 17 de junio, regulador de las faltas y sanciones de los farmacéuticos en su actuación en la Seguridad Social, con independencia de resarcir a la Seguridad Social en los perjuicios económicos causados, que ascendían a 5.283 pesetas, conforme preceptúa el artículo 8 del indicado Real Decreto.

Interpuesto por la señora Sampol Roselló el pertinente recurso ordinario contra dicha Resolución, el Ministerio de Sanidad y Consumo dictó la de 22 de mayo de 1997, desestimando el recurso y confirmando, por consiguiente, la sanción impuesta.

Remitida dicha Resolución a la interesada al domicilio donde se encuentra ubicada la Oficina de Farmacia de la que es titular y que señala en todos los escritos obrantes en el expediente (plaza Pedro Garau, número 16, Palma de Mallorca), fue devuelto por el servicio de Correos, con la indicación de «no retirado».

Intentada nuevamente la notificación por dos veces (11 de julio y 18 de septiembre de 1997), el servicio de Correos las ha devuelto por no haberlas retirado la destinataria.

No habiendo sido posible efectuar la notificación personal a la interesada de la Resolución de 22 de mayo de 1997, esta Secretaría General de Asistencia Sanitaria, que asume la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de la Salud, de acuerdo con el Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, de sus organismos autónomos y del Instituto Nacional de la Salud, dispone que se acuda al medio de notificación previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la indicada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se acuerda hacer público que el Ministerio de Sanidad y Consumo, dictó Resolución el 22 de mayo de 1997, resolviendo el recurso ordinario interpuesto por doña María Antonia Sampol Roselló contra la Resolución de 12 de diciembre de 1996, y cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Primero.—Desestimar el recurso ordinario interpuesto por doña María Antonia Sampol Roselló, titular de la oficina de farmacia número 1.117 de Palma de Mallorca, contra la Resolución de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria de 12 de diciembre de 1996.

Segundo.—Que se dé traslado de lo acordado a la Secretaría General de Asistencia Sanitaria y a la interesada, indicándole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 74.1.a y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, así como de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial y de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa la comunicación a este Departamento, exigida en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.»

Madrid, 10 de diciembre de 1997.—El Secretario general de Asistencia Sanitaria, Alberto Núñez Feijoo.—665-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente IN407A 95/50-1)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Electra del Jallas, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Plaza de la Constitución, 17, 15000 CEE.

Título: LMT, CT de 100 KVA y RBT.

Situación: Couceiro, Muxia (La Coruña).

Características técnicas:

Línea eléctrica aérea de media tensión, a 20 KV, sobre apoyos de hormigón y conductor LA-56, de 347 metros de longitud, con origen en el apoyo número 135 de la línea Pontella-Molinos y remate en el CT a instalar en Couceiro.

Centro de transformación aéreo de 100 KVA, y tensiones de 20/0, 380-0,220 KV en Couceiro, con red de baja tensión discurriendo por el lugar sobre apoyos de hormigón y conductor RZ de 689 metros de longitud. Muxia (La Coruña).

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Minis-

terios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 14 de noviembre de 1997.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—442-2.

ORENSE

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la construcción de las instalaciones de distribución de gas natural para usos industriales contemplados en el proyecto del ramal de gas natural Pontevedra-Orense. Addenda II

Con fecha 2 de diciembre de 1997, han sido autorizadas por la Dirección General de Industria, de la Junta de Galicia las instalaciones del ramal Pontevedra-Orense. Addenda II. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas, como punto de reunión, para de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de Actas tendrá lugar el día 26 de enero de 1998, en el Concejo de Maside, a partir de las nueve horas, y en el Concejo de Carballino, a partir de las dieciséis horas.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en los tableros de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de notificación del presente acuerdo a los titulares desconocidos y a aquéllos cuyo domicilio se ignora de las fincas que se describen en el anexo.

En el expediente expropiatorio «Enagas, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Orense, 8 de enero de 1998.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—2.022.

Anexo

Relación de bienes y derechos afectados de titular desconocido

Término municipal: Maside

Finca número: OR-MA-251-LE. Titular y domicilio: Desconocido. Afección (longitud: 16 metros lineales. O. Tem.: 96 metros cuadrados. Exp.: 4 metros cuadrados). Catastro (polígono: 30. Parcela: 90). Naturaleza: Árboles ribera.

Finca número: OR-MA-252-LE. Titular y domicilio: Desconocido. Afección (longitud: 6 metros lineales. O. Tem.: 36 metros cuadrados.). Catastro

(polígono: 30. Parcela: 919). Naturaleza: Árboles ribera.

Finca número: OR-MA-253-LE. Titular y domicilio: Desconocido. Afección (longitud: 4 metros lineales. O. Tem.: 24 metros cuadrados). Catastro (polígono: 30. Parcela: 918). Naturaleza: Árboles ribera.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

Servicios Provinciales

ZARAGOZA

La Subdirección Provincial de Industria, Energía y Minas de Zaragoza hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación:

Nombre: «Alpartir II». Número: 2.672. Recurso minero: Cuarcitas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1997.—El Subdirector provincial de Industria, Energía y Minas, Juan José Fernández Fernández.—591.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Economía y Empleo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto «Red de suministro a Ciempozuelos»

Aprobado, con fecha 12 de diciembre de 1997, el proyecto de instalaciones «Red de suministro a Ciempozuelos», previa la correspondiente información pública y declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Combustibles Gaseosos («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que el próximo día 27 de enero de 1998, comparezcan en los Ayuntamientos de Ciempozuelos y Valdemoro, como punto de reunión para, de acuerdo con el procedimiento que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, en su caso, las de ocupación definitiva.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual.

En el expediente expropiatorio la «Sociedad Gas Natural, SDG, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 16 de diciembre de 1997.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—2.013.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

ALCALÁ DE HENARES

Ocupación directa terrenos destinados a sistemas generales SGVE-A «Pasillo Verde del Camarmilla»

El Pleno del Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión celebrada el 18 de noviembre de 1997, adoptó acuerdo sobre iniciación de expediente de ocupación directa de terrenos destinados a sistemas generales SGVE-A, finca número 6.249 «Pasillo Verde del Camarmilla».

De conformidad con lo establecido en el artículo 203 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se procede a la publicación de la relación de terrenos y propietarios afectados, aprovechamientos urbanísticos que les corresponden y unidad de ejecución donde habrán de hacer efectivos sus derechos.

Finca número 6.249 (antes 4.200), tomo 3.492, libro 40, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, de superficie según registro de 4 hectáreas 70 áreas 31 centiáreas, pero según reciente medición ocupa 5 hectáreas 25 áreas 95 centiáreas.

Situación SGVE-A: Norte, carretera de Ajalvir; sur, polígono 12; este, arroyo Camarmilla, y oeste, sector 32 C.

Superficie afectada: 52.595 metros cuadrados.

Propietarios: Don Tomás Calleja Macías, una mitad indivisa. De la otra mitad, las dos terceras partes pertenecen a «Visamar, Sociedad Anónima», e «Invermex Ibérica, Sociedad Anónima», y una tercera parte a doña Teresa y don Santiago Santos Díaz, y los herederos de don Mariano José Santos Díaz (doña Patricia, doña Elva y don Javier Mariano Santos Manglano).

Fase del PGOU: Primer cuatrienio.

Aprovechamiento tipo: 0,1020 unidades aprovechamiento por metro cuadrado.

Aprovechamiento terrenos 0,1020 × 52.595 metros cuadrados = 5.364,7 unidades aprovechamiento.

Cesión obligatoria 10 por 100: 536,5.

Aprovechamiento resultante: 4.828,2 unidades aprovechamiento.

Sector en el que se hará efectivo: 116 (autovía A-2, kilómetro 35), parcelas 5-6.

Uso terciario: (1 unidad aprovechamiento = 2,2 metros cuadrados edificables). Superficie, 14.249 metros cuadrados; superficie edificable, 10.686 metros cuadrados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 203 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, teniendo en cuenta que la ocupación sólo podrá llevarse a cabo transcurrido un plazo de un mes desde la notificación que ha de practicarse a los propietarios y en los términos y condiciones prevenidos en dicho precepto legal.

Alcalá de Henares, 4 de diciembre de 1997.—El Secretario general.—533.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Facultad de Farmacia

Extraviados los títulos de Licenciado en Farmacia de don Jordi Torres Pérez y doña Dolors Vila Terra, expedidos el 4 de marzo de 1992 y 1 de octubre de 1991, respectivamente, se publica en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974 para tramitar duplicados de los mismos.

Barcelona, 11 de noviembre de 1997.—El Secretario, Cèsar Blanché i Vergés.—68.005.